**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**SA 006-2026**

# ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
# ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAAM, "REFUGIO CON AMOR" UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### **1.1** Generalidades

El proyecto consiste en la adecuación física, mejoras locativas y reemplazo de cubiertas de Los Centros de Atención al Adulto Mayor (CAAM) denominados "Refugio con Amor", ubicados en el municipio de Policarpa, departamento de Nariño:

- Centro de Atención al Adulto Mayor — Corregimiento de Madrigal: zona rural, intervención incluye desmonte de cubierta existente, instalación de cubierta UPVC, estructura metálica y ampliación de zona de lavandería con losa de piso, redes hidrosanitarias y eléctricas, además de acabados y adecuación de áreas sanitarias.

- Centro de Atención al Adulto Mayor — Casco Urbano de Policarpa: zona urbana, intervenciones orientadas a mantenimiento, acabados, mejoras de cocina, reposición de redes y aparatos sanitarios, instalación de rampas y barandas de accesibilidad, reposición de canal de aguas lluvias y vidrios de fachada.

### **1.2** Alcance y necesidad

Las obras responden a la necesidad de garantizar condiciones dignas, seguras y accesibles para la atención integral de los adultos mayores del municipio, mejorando la habitabilidad, funcionalidad, seguridad y accesibilidad de ambas sedes. Se contemplan intervenciones en cubiertas, estructuras, redes técnicas, acabados, áreas de servicio y elementos de accesibilidad.

**1.3** Ubicación

- Centro Madrigal: Corregimiento de Madrigal, Municipio de Policarpa, Nariño — zona rural.
- Centro Casco Urbano: Cabecera municipal de Policarpa, Nariño — zona urbana.

**1.4** Vías de acceso y condiciones de la zona

Ambas sedes son accesibles por vía carreteable en estado regular; el transporte de materiales requiere adaptación a las condiciones de la vía, especialmente hacia el corregimiento de Madrigal. Los materiales de construcción se consiguen en el municipio o en cabeceras municipales cercanas; el transporte y acarreo serán responsabilidad del contratista según los análisis de precios unitarios.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

### 2.1 Estado actual

- **Centro Madrigal:** Presenta cubierta en estado deteriorada con filtraciones y estructura que requiere reemplazo; no cuenta con zona de lavandería adecuada, por lo que se proyecta su construcción con losa, redes y tanque de almacenamiento. Las áreas sanitarias requieren instalación de barras de apoyo y pisos antideslizantes para garantizar accesibilidad.

- **Centro Casco Urbano:** Requiere renovación de acabados, mejoras en la zona de cocina, reposición de aparatos sanitarios, instalación de rampa de acceso y barandas, reposición de sistema de recolección de aguas lluvias y vidrios de fachada; puertas metálicas con necesidad de mantenimiento y red eléctrica que requiere reubicación de tablero.

### 2.2 Áreas y espacios a intervenir

Cubiertas, muros, pisos, áreas sanitarias, cocina, zona de lavandería, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, elementos de accesibilidad, fachada y exteriores. No se cuenta con planos constructivos; las obras se ejecutarán según

las especificaciones del presente anexo y el diseño indicado en el presupuesto oficial.

### *2.1. Localización*




Figura 1.1. Localización del proyecto del sector social

## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

### 3.1 Lista de actividades por sede

**SEDE: CORREGIMIENTO DE MADRIGAL**

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Desmonte de estructura de cubierta existente | m² | 180 |
| 2 | Instalación de cubierta UPVC | m² | 180 |
| 3 | Estructura metálica zona nueva lavandería, incluye cubierta | kg | 965 |
| 4 | Concreto losa de piso zona lavandería e=0.10m | m³ | 4.6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | inc. malla electrosoldada | | |
| 5 | Tanque de lavado mixto con almacenamiento de agua y placa, según diseño | un | 1 |
| 6 | Acometida hidráulica, terminada y acabada | ml | 18 |
| 7 | Acometida sanitaria, terminada y acabada | ml | 20 |
| 8 | Acometida eléctrica (2 tomas / 2 lámparas / 1 interruptor) | ml | 24 |
| 9 | Pintura para muros interiores | m² | 485 |
| 10 | Juego de barras sanitarias | un | 5 |
| 11 | Juego de barras soporte duchas | un | 5 |
| 12 | Piso antideslizante para duchas | un | 5 |

**SEDE: CASCO URBANO DE POLICARPA**

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Pintura de muros interiores | m² | 640 |
| 2 | Mesón de cocina en mampostería (2.50x0.80x1.00m), según diseño | un | 1 |
| 3 | Mesón de cocina en acero inoxidable (1.50x0.80x1.00m) | un | 1 |
| 4 | Muro en mampostería para cocina (1.20x2.50m = 3.0 m²) | m² | 3 |
| 5 | Repellos para cocina y patio | m² | 30 |
| 6 | Reposición de cerámica de piso | m² | 35 |
| 7 | Reubicación de tablero eléctrico | un | 1 |
| 8 | Reparación de puertas metálicas | un | 8 |
| 9 | Instalación de rampa y pasamanos en aluminio | un | 2 |
| 10 | Reposición de sanitarios y lavamanos | un | 3 |
| 11 | Juego de barras sanitarias | un | 2 |
| 12 | Juego de barras soporte duchas | un | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Piso antideslizante para duchas | un | 2 |
| 14 | Reposición de canal de aguas lluvias D=0.80m lámina cal. 18 + 2 bajantes tubo 4" | ml | 10 |
| 15 | Baranda pasamanos en muro de patio | ml | 10 |
| 16 | Instalación de vidrios en fachada segundo piso | m² | 10 |

### *3.1. Fases y etapas del proyecto*

1. **Fase 1 — Preliminares y desmontes:** Instalación de obras provisionales, señalización, desmonte de estructura de cubierta existente y retiro de materiales sobrantes.

2. **Fase 2 — Estructuras y ampliaciones:** Montaje de estructura metálica, construcción de losa de piso y elementos en mampostería.

3. **Fase 3 — Redes técnicas:** Instalación de acometidas hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

4. **Fase 4 — Cubiertas y cerramientos:** Instalación de cubierta UPVC, canales de aguas lluvias y vidrios de fachada.

5. **Fase 5 — Acabados y accesibilidad:** Pintura, pisos, mesones, barandas, rampas, aparatos sanitarios y elementos de accesibilidad.

6. **Fase 6 — Pruebas, limpieza y entrega:** Pruebas de funcionamiento de redes, verificación de acabados, retiro de sobrantes y entrega final.

    a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago corresponden a las actividades descritas en el numeral 3.1, con sus cantidades, unidades y valores unitarios y totales establecidos en el presupuesto oficial, bajo la modalidad de **precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste**.

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución total de las obras es hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato no se divide en etapas parciales; se ejecutará de forma continua coordinando las actividades entre ambas sedes.

## 5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del Contrato (ejecución de obra) es por precios unitarios. En consecuencia, el valor definitivo del Contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por El Contratista y entregadas al Municipio de Policarpa a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

En el presente proceso de contratación, el Municipio de Policarpa pagará de la siguiente manera:

- El municipio de Policarpa entregará al Contratista, a título de anticipo, el **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato. El municipio amortizara el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada pago por avance de obra hasta completar el valor total del anticipo.

- El pago del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato restante, se realizará mediante actas de avance de obra, previa certificación de ejecución de obra a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. Es importante mencionar que las obras serán cuantificadas de acuerdo al sistema de precios unitarios.

El Municipio de Policarpa realizara los pagos parciales bajo las siguientes reglas:

Los cortes serán cuantificados mediante actas parciales de obra, de acuerdo al avance mensual, medido y avalado en consenso con la Supervisión, los cuales serán cancelados dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la

factura y el acta del corte correspondiente, que deberá ser avalada por el Supervisor, así como los documentos correspondientes para acreditar el pago de aportes parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el paz y salvo de proveedores. Que en todo caso deberán ser avalados por el Supervisor. El Supervisor será responsable de verificar la veracidad de la información de los cortes de obra a pagar, así como las correspondientes paces y salvos.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

### *6.1. Especificaciones técnicas*

Las obras se ejecutarán cumpliendo las normas técnicas colombianas vigentes, especialmente la **NSR-10 — Norma Sismorresistente**, normas del sector salud para infraestructura de atención a población vulnerable, y las siguientes disposiciones:

#### 6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

- **Cubierta UPVC:** Láminas con resistencia mínima a impacto, temperatura y rayos UV, espesor mínimo 2.0 mm, color según indicación de la Entidad.
- **Estructura metálica:** Perfiles laminados en frío o calibre estructural, con recubrimiento anticorrosivo; soldaduras certificadas.
- **Concreto:** Resistencia f'c=21 MPa para losas, con malla electrosoldada Q-188 o equivalente.
- **Pintura:** Vinílica acrílica tipo 1 para interiores, lavable, resistente al desgaste, marca comercial reconocida.
- **Cerámica y pisos antideslizantes:** Coeficiente de fricción mínimo 0.6 para áreas húmedas, conforme a NTC 4524.
- **Barras de apoyo y pasamanos:** Acero inoxidable o aluminio estructural, diámetro y fijación conforme a norma NTC 5610 de accesibilidad.
- **Redes hidrosanitarias:** Tubería PVC presión 100 psi y sanitario norma NTC, con accesorios compatibles.
- **Red eléctrica:** Conductores de cobre THHN calibre según diseño, cumplimiento RETIE.
- **Vidrios:** Templado o flotado de seguridad espesor mínimo 4 mm.

### 6.1.2. Pruebas y ensayos

- Prueba de estanqueidad en redes hidráulicas (presión de trabajo 1.5 veces la presión normal por mínimo 2 horas).
- Prueba de flujo y hermeticidad en redes sanitarias.
- Verificación de continuidad y puesta a tierra en instalaciones eléctricas.
- Inspección visual y dimensional de estructura metálica y cubierta.

## *6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

- Presupuesto oficial detallado con cantidades, valores unitarios y totales.
- Especificaciones técnicas generales del presente Anexo.
- No se entregan planos constructivos; las obras se ejecutarán según las descripciones del presupuesto y las indicaciones del supervisor durante la ejecución.

## *6.3. Notas técnicas específicas del proyecto*

- Se debe dar estricto cumplimiento a la **Ley 1287 de 2009** y la **NTC 5610** sobre accesibilidad, especialmente en rampas, barandas y baños de uso de adultos mayores.
- Los materiales y elementos deben ser de fácil limpieza, mantenimiento y resistentes al uso intensivo.
- La cubierta debe garantizar aislamiento térmico y acústico adecuado.
- Norma aplicable: NSR-10, RETIE, NTC aplicables al sector social y de salud.

## *6.4. Método constructivo*

El contratista deberá garantizar:

1. Calidad y especificaciones de los materiales aprobados previamente por la interventoría.
2. Estabilidad estructural de todas las obras ejecutadas.
3. Cumplimiento de normas técnicas de calidad de materiales y elementos constructivos.

4. Cumplimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y normas de seguridad en obra.
5. Cumplimiento de la NSR-10 en lo que aplique a la intervención.
6. No interferir ni afectar el funcionamiento normal de las sedes en lo posible; coordinar horarios con la administración del centro.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

## 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Se aplicarán los lineamientos de la **Guía de Compras Públicas Sostenibles** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- **Gestión de RCD:** Clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos de construcción y demolición conforme a la **Resolución 472 de 2017** modificada por la Resolución 1257 de 2021.
- **Ahorro y uso eficiente de agua y energía:** Uso de materiales y equipos de bajo consumo.
- **Materiales regionales:** Priorización de materiales producidos o comercializados en la zona para reducir emisiones por transporte.
- **Manejo de residuos sólidos:** Separación en la fuente y entrega a gestores autorizados.
- **Protección del entorno:** Evitar afectación de vegetación y fuentes hídricas cercanas; manejo de escorrentías.

El contratista presentará informes periódicos con indicadores de gestión ambiental y social, incluyendo avance del cronograma, programas de educación ambiental y socialización con la comunidad, y constancias de vinculación de mano de obra local.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

| Cargo | Experiencia General Mínima | Experiencia Específica Mínima |
|---|---|---|
| Ingeniero Civil o Arquitecto — director de Obra (Dedicación 50%) | 24 meses | 12 meses en obras de infraestructura social o edificaciones |
| Técnico o Tecnólogo en Construcción — Residente de Obra (Dedicación 100%) | 18 meses | 6 meses en obras similares |

**Consideraciones adicionales:**

- Las hojas de vida se verificarán solo después de la adjudicación; no son requisito habilitante ni ponderable en la etapa de selección.
- Un mismo profesional no puede ser propuesto para más de un cargo simultáneamente con dedicación superior al 100%.
- El contratista garantizará la disponibilidad del personal durante toda la ejecución del contrato; la Entidad podrá solicitar el reemplazo justificado de cualquier profesional.

## 8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Cargo | Experiencia General | Experiencia |
|---|---|---|

| | Mínima | Específica Mínima |
|---|---|---|
| Ingeniero Civil o Arquitecto — director de Obra (Dedicación 50%) | 24 meses | 12 meses en obras de infraestructura social o edificaciones |
| Técnico o Tecnólogo en Construcción — Residente de Obra (Dedicación 100%) | 18 meses | 6 meses en obras similares |

## 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El contratista deberá disponer como mínimo de:

**1.** Herramienta menor (taladros, sierras, mezcladoras, andamios, escaleras)
**2.** Equipo de transporte de materiales (camioneta o camión de 3-5 toneladas)
**3.** Equipo de soldadura y corte
**4.** Equipos de medición y nivelación
**5.** Equipos de seguridad industrial y protección personal

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Los materiales podrán adquirirse en establecimientos comerciales legalmente constituidos en Policarpa, Pasto. Las fuentes de materiales pétreos y agregados deberán contar con autorización vigente y ser aprobadas por la interventoría previo al inicio de su explotación o uso. El proponente deberá considerar las distancias de acarreo en su análisis de precios unitarios, siendo su responsabilidad la verificación de disponibilidad y legalidad de las fuentes. El contratista tramitará por su cuenta los permisos a que haya lugar.
Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.
Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá instalar a su cargo:

- Cerramiento temporal de obra para protección de terceros
- Bodegas o zonas de almacenamiento de materiales
- Servicios provisionales de agua y energía
- Sanitarios provisionales para el personal

Los costos se consideran incluidos en los gastos generales o en los ítems correspondientes del presupuesto.

## 12. SEÑALIZACIÓN

El contratista instalará y mantendrá durante toda la ejecución la señalización de seguridad vial, industrial y de información al público, conforme a la normativa vigente. Incluye vallas informativas, cintas de delimitación, señales de advertencia y reflectivos. Los costos corresponden a cargo del contratista y se entienden incluidos en el valor de la oferta.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con el **Artículo 8 de la Ley 810 de 2003**, las obras corresponden a **reparaciones y mejoras locativas**, por lo que **no requieren Licencia de Construcción**. Sin embargo, el contratista deberá tramitar y obtener a su cargo las autorizaciones locales, permisos de ocupación temporal de vía y demás que se requieran para el normal desarrollo de las actividades.

## 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Se tendrá especial cuidado en la ejecución de los trabajos sin afectar la continuidad del servicio que prestan los centros en la medida de lo posible.
- Los elementos de accesibilidad (rampas, barandas, pasamanos) deben cumplir con los radios de giro, alturas y secciones mínimas establecidas en la NTC 5610.
- La transición entre la estructura existente y la nueva debe garantizar la continuidad estructural y la estanqueidad.

- El tanque de lavado y sistema de recolección de aguas lluvias deben garantizar la adecuada conducción y almacenamiento sin generar humedad en las estructuras.

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte integrante del presente anexo y se entienden incorporados al proceso:

- Presupuesto oficial detallado — CAAM "Refugio con Amor" — Policarpa, Nariño
- Normas técnicas colombianas NTC aplicables
- NSR-10 — Norma Sismorresistente
- RETIE — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- NTC 5610 — Accesibilidad
- Resolución 472 de 2017 — Gestión de RCD

En constancia, se firma en Policarpa, Nariño, en noviembre de 2026.

-Original Firmado-
**DAYANA LISETH ANDRADE VILLOTA**
Secretaria de Planeación y Obras